

FACULTAD DE DERECHO

**INFORME JURÍDICO SOBRE EXPEDIENTE N° 04240-
2014-0-0901-JR-PE-00**

PRESENTADO POR
CESAR EDUARDO ESCARCENA DIAZ



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO DE
ABOGADO

LIMA, PERÚ

2024



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad
de Derecho

**Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título de
Abogado**

Informe Jurídico sobre Expediente N° 04240-2014-0-0901-JR-PE-00

Materia : CONTRA EL PATRIMONIO – ROBO AGRAVADO

Entidad : PODER JUDICIAL

Bachiller : CESAR EDUARDO ESCARCENA DIAZ

Código : 2017224189

LIMA – PERÚ

2024

El presente informe jurídico realiza un estudio del caso penal contra los individuos identificados con las iniciales J.P.P. y E.E.B.E., quienes fueron acusados del delito de robo agravado en perjuicio de J.H.J.F. Los hechos ocurrieron en junio de 2014, cuando los acusados, junto con otras personas no identificadas, amenazaron a la víctima y lo obligaron a bajar de su mototaxi. Luego, le cubrieron el rostro y lo ataron de manos y pies, para finalmente subirlo a un automóvil, mientras los otros individuos escapaban con el mototaxi.

Este incidente fue reportado a la Policía Nacional del Perú por los vecinos que presenciaron el acto delictivo. Después de una intensa persecución, lograron capturar al acusado identificado con las iniciales J.P.P., mientras que los demás involucrados lograron escapar.

El caso fue de conocimiento de la Fiscalía Penal de Carabayllo, quien ordenó el comienzo de la investigación y, tras realizar las gestiones necesarias y pertinentes formalizó denuncia penal contra los procesados J.P.P y E.E.B.E, como presuntos autores del delito de robo agravado, además, requirió mandato de prisión preventiva por el lapso de nueve meses.

El referido caso recayó en conocimiento del Juzgado Penal Permanente de Turno, quien luego de llevar las audiencias respectivas respecto de los requerimientos formulados por el Ministerio Público, declaró procedente la apertura de la instrucción penal contra los procesados; asimismo, dictó mandato de prisión preventiva por el término requerido por el defensor de la legalidad. Al término de la instrucción judicial, los actuados fueron elevados a la Sala Superior para el trámite procesal respectivo, donde se corrió traslado a la Fiscalía Superior, quien formuló acusación sustancial contra los procesados.

Uno de los acusados optó por el proceso con finalización adelantada, lo que resultó en una condena menor al mínimo legal establecido. El otro imputado, inicialmente, reservó su derecho a juicio, pero después de ser capturado y presentado ante el tribunal, se llevó a cabo el juicio oral y se le impuso una pena de 13 años. Tras apelar esta decisión, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia determinó que no había nulidad en la sentencia dictada.

NOMBRE DEL TRABAJO

ESCARCENA DIAZ.docx

RECUENTO DE PALABRAS

7962 Words

RECUENTO DE PÁGINAS

28 Pages

FECHA DE ENTREGA

Aug 12, 2024 9:33 AM GMT-5

RECUENTO DE CARACTERES

41521 Characters

TAMAÑO DEL ARCHIVO

73.0KB

FECHA DEL INFORME

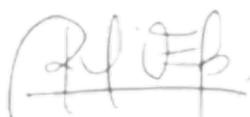
Aug 12, 2024 9:33 AM GMT-5**● 12% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 11% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 9% Base de datos de trabajos entregados
- 3% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)



Mg. Augusto Renzo Espinoza Bonifaz
Responsable Turnitin
Pregrado - FADE

GRP/
REB